Resolución Jefatural
Nº29-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 14 de julio de 2022

VISTO:

El Memorándum N°024-2022-MINEDU/VMGP/UE.118 de fecha 12 de julio de 2022 del Director Ejecutivo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, por medio del cual solicita la conformación de Comité de Evaluación para la Contratación del Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión a las IES;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente;

Que, mediante el Memorándum del visto, el Director Ejecutivo del PMESUT - UE 118, solicitó la conformación del Comité de Evaluación que estará a cargo del proceso de selección “Contratación del Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión a las IES”, en atención a la carta presentada por el Sr. Carlos Salazar García, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión a las IES, a través de la cual comunica que la prestación del servicio de consultoría individual será hasta el 31 de agosto de 2022;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU; Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N°12-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los integrantes del **Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección "Contratación del Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión a las IES",** del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
WALTER ROLANDO PANDURO PULGAR Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa	**JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA** Responsable de la Unidad de Logística
ANA LISETTE CARLIN MONTENEGRO Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	**KAREN LISETT ALARCON MARQUEZ** Jefe de la Oficina de Calidad y Pertinencia
VLADIMIR FRANCISCO MORE HUAMÁN Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	**CARLOS ALBERTO RIVERA TUESTA** Oficina de Asesoría Legal

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación y la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación